



Recursos Humanos

22 SEP 2023

BUIN,

DECRETO ALC. N° 3082 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, al Art. 63, inciso 2° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2.- La solicitud presentada por la funcionaria municipal doña Viviana Vargas Sandoval - Directora de Administración y Finanzas Titular, la cual se acompaña.
- 3.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

Autorízase Permiso de Horas Compensatorias a la funcionaria doña **VIVIANA VARGAS SANDOVAL**, Cédula de Identidad N° , Directora de Administración y Finanzas, el día **14 de Septiembre de 2023, desde las 08:30 a 10:30 horas.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DAF
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.